



# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARÍA MONTESSORI

Res. No.1880 de 7/06/2000 SED/ Res. No. 8315 de 30/10/2001 SED/ Acreditación de Calidad y Desarrollo, Res. No. 3153 de 10/12/2003 MEN/ / Res. No. 15-007 18/11/2008 SED/ Res. No. 7029 de 6/08/2010 MEN/  
NIT DANE No. 111001011908 - REGISTRO DEL ICFES No. 024158 – NIT. COMERCIAL No. 860532317-2

## **RESOLUCIÓN RECTORAL 01** (15 de enero de 2019)

Por la cual se adopta el Calendario Académico de la Escuela Normal Superior Distrital María Montessori para el año lectivo 2019 de acuerdo a la **Resolución 2054 de 23 de octubre 2018** de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

La Rectora de La Escuela Normal Superior Distrital María Montessori, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto Nacional 1075 de 2015 y sus decretos reglamentarios, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Nacional 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación compila la normatividad vigente sobre la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes y el calendario académico de los establecimientos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, contenida anteriormente en los Decretos 1850 de 2002 y 1373 de 2007.

Que el artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015, estatuye que los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos estatales deben dedicar cuarenta (40) semanas de trabajo académico con los estudiantes, distribuidas en dos periodos semestrales; cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional; y siete (7) semanas de vacaciones. Para los estudiantes se establecen cuarenta (40) semanas de trabajo académico, y doce (12) semanas de receso estudiantil.

Que de acuerdo con los artículos 2.3.3.1.11.1 y 2.3.3.1.11.3 del Decreto 1075 de 2015, se debe incluir en el calendario académico de los establecimientos educativos estatales, como parte del receso estudiantil y del tiempo para el desarrollo institucional, la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el descubrimiento de América, la cual para el año 2019, corresponde a la comprendida entre el 7 y 11 de octubre.

Que en aplicación de los artículos 2.3.8.3.1. y 2.3.8.3.5. del Decreto 1075 de 2015, se requiere fijar en el calendario académico de 2019 un día de receso estudiantil, con objeto de realizar la jornada por la excelencia educativa denominada "Día E", en la fecha que será fijada por el Ministerio de Educación Nacional".

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Adoptar el **CALENDARIO ACADÉMICO INSTITUCIONAL** para el año 2019 en la Escuela Normal Superior Distrital María Montessori.

**Artículo 2°.** **Períodos semestrales.** Las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo con los estudiantes se distribuirán en los dos semestres del año escolar 2019, de acuerdo con las siguientes fechas:

**Primer periodo semestral:** Del 21 de enero al 14 de junio de 2019 (20 semanas).

Dirección Colegio: Sede A: Calle 14 sur 14-20 y Sede B: Calle 10 sur 13-27 – Bogotá, Localidad 15  
Teléfono colegio: 3734881-82 y 2894420 - Cuenta Ahorros Banco Bogotá, No. 019617281  
[escnormalmariamont15@educacionbogota.edu.co](mailto:escnormalmariamont15@educacionbogota.edu.co) / [www.normalsuperiormontessori.edu.co](http://www.normalsuperiormontessori.edu.co)

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Tel: 3241000 Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARÍA MONTESSORI

Res. No.1880 de 7/06/2000 SED/ Res. No. 8315 de 30/10/2001 SED/ Acreditación de Calidad y Desarrollo, Res. No. 3153 de 10/12/2003 MEN/ / Res. No. 15-007 18/11/2008 SED/ Res. No. 7029 de 6/08/2010 MEN/  
NIT DANE No. 111001011908 - REGISTRO DEL ICFES No. 024158 – NIT. COMERCIAL No. 860532317-2

**Segundo período semestral:** Del 2 de julio al 22 de noviembre de 2019 (20 semanas).

Para el desarrollo de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, se fijará el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, señalando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica, a las actividades curriculares complementarias y a la orientación de estudiantes. Este horario se publicará en la página Web Institucional y se comunicará a la comunidad educativa, durante las cuatro (4) primeras semanas al inicio de cada semestre.

**Artículo 3°. Actividades de desarrollo institucional.** Los directivos docentes y docentes de la Escuela Normal, además de las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con los estudiantes, dedicarán cinco (5) semanas del año 2019 a realizar actividades de Desarrollo Institucional, así:

- ✓ Primera y segunda semanas: Del 8 al 18 de enero de 2019
- ✓ Tercera semana: Del 15 al 19 de abril de 2019
- ✓ Cuarta semana: Del 7 al 11 de octubre de 2019
- ✓ Quinta semana: Del 25 al 29 de noviembre de 2019

Las actividades de desarrollo institucional se refieren al tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del Proyecto Educativo Institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y a otras que en coordinación con organismos o instituciones, incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio público educativo. Estas actividades deberán realizarse durante cinco (5) semanas del calendario académico y serán distintas de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, acorde a lo establecido en el calendario. La ejecución de las semanas de desarrollo institucional se realizarán a partir de un plan de trabajo aprobado por el Consejo Directivo y se enviará a la Dirección Local de Educación. Los docentes y directivos docentes podrán participar en las actividades de actualización, formación y acompañamiento al Proyecto Educativo Institucional programadas, se hará seguimiento a la ejecución del plan de trabajo aprobado y se presentará el informe respectivo a la Dirección Local de Educación, a más tardar ocho (8) días hábiles después de finalizar las referidas semanas.

Las actividades de tercera y cuarta semana podrán realizarse de manera no presencial, individual o grupal a partir de un plan de trabajo aprobado por el Consejo Directivo.

**Parágrafo.** Atendiendo la Resolución No. 2054 del 23 de octubre de 2018, se incluirá y desarrollará dentro del calendario escolar de la Escuela Normal, el Día de la Excelencia Educativa (Día E), según la fecha que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

**Artículo 4°. Vacaciones de los directivos docentes y docentes.** Las siete (7) semanas de vacaciones a que tienen derecho los directivos docentes y docentes, serán las siguientes:

- ✓ Del 17 al 30 de junio de 2019 (dos semanas).
- ✓ Del 2 de diciembre de 2019 al 5 de enero de 2020 (cinco semanas).

**Artículo 5°. Receso estudiantil.** Las doce (12) semanas calendario de receso estudiantil se distribuirán así:

Del 14 al 18 de enero de 2019 (una semana).

Del 15 al 19 de abril de 2019 (una semana).

Dirección Colegio: Sede A: Calle 14 sur 14-20 y Sede B: Calle 10 sur 13-27 – Bogotá, Localidad 15  
Teléfono colegio: 3734881-82 y 2894420 - Cuenta Ahorros Banco Bogotá, No. 019617281  
[escnormalmariamont15@educacionbogota.edu.co](mailto:escnormalmariamont15@educacionbogota.edu.co) / [www.normalsuperiormontessori.edu.co](http://www.normalsuperiormontessori.edu.co)

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

Tel: 3241000 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARÍA MONTESSORI

Res. No.1880 de 7/06/2000 SED/ Res. No. 8315 de 30/10/2001 SED/ Acreditación de Calidad y Desarrollo, Res. No. 3153 de 10/12/2003  
MEN/ / Res. No. 15-007 18/11/2008 SED/ Res. No. 7029 de 6/08/2010 MEN/  
NIT DANE No. 111001011908 - REGISTRO DEL ICFES No. 024158 – NIT. COMERCIAL No. 860532317-2

*Del 17 al 28 de junio de 2019 (dos semanas).*

*Del 7 al 11 de octubre de 2019 (una semana).*

*Del 25 de noviembre de 2019 al 10 de enero de 2020 (siete semanas).*

**Artículo 6°. Adopción del calendario institucional.** Antes del 26 de enero de 2019, los rectores y directores adoptarán mediante resolución y difundirán entre la comunidad educativa el calendario institucional del año lectivo 2019, y presentarán informes bimestrales sobre su desarrollo y cumplimiento al Consejo Directivo y a la Asamblea de Padres de Familia.

**Artículo Quinto:** Publicar la presente resolución en la página Web Institucional y enviar copia a la Dirección Local Antonio Nariño.

**Artículo Sexto:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*Dada en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de enero de 2019*

**ELIANA DEL CARMEN HERNÁNDEZ SALGADO**

Rectora

Marleny S.

Dirección Colegio: Sede A: Calle 14 sur 14-20 y Sede B: Calle 10 sur 13-27 – Bogotá, Localidad 15  
Teléfono colegio: 3734881-82 y 2894420 - Cuenta Ahorros Banco Bogotá, No. 019617281  
[escnormalmariamont15@educacionbogota.edu.co](mailto:escnormalmariamont15@educacionbogota.edu.co) / [www.normalsuperiormontessori.edu.co](http://www.normalsuperiormontessori.edu.co)

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

Tel: 3241000 Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**